



Departamento de Rentas
GGV/FGR/IBV/gao

REF: Patente Provisoria Comercial
"Radiología Dental."

SANTA CRUZ, 29 Noviembre del 2018

V I S T O S:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones y el D. L. N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y modificaciones.

CONSIDERANDO:

La solicitud de Patente, presentada por Sociedad Odontológica Lastra y Valenzuela Ltda., y el Informe Técnico emitido por la Dirección de Obras Municipales más Informe N° 267 del Depto. De Rentas.

D E C R E T O

EXENTO N° 4.181/

AUTORIZASE, Patente Comercial "**Provisoria**", por un periodo de seis meses, a contar de la fecha del presente Decreto, con giro de "**Radiología Dental.**", a nombre de "**Sociedad Odontológica Lastra y Valenzuela Ltda.**", Rut: N° 76.058.887-3, con domicilio comercial en Claudio Cancino N° 17, Piso 2^{do}, comuna de Santa Cruz.-

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE,



FERMIN GUTIERREZ RIVAS
Secretaria Municipal



GONZALO GALVEZ VENEROS
Administrador Municipal

- c.c.
- Carpeta Contribuyente
 - Transparencia
 - Archivo Secretaría